

Radicación: 73055408900220200012900
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Diego Fabián Rodríguez León

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de junio de dos mil veintiuno. A despacho del señor Juez informando que se recibió escrito, junto con sus anexos, suscrito por la apoderada de la parte actora, donde aporta los tramites respectivos de la notificación personal del demandado Diego Fabián Rodríguez León. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



Manuela Calle Guevara
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Dentro del presente proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra el señor Diego Fabian Rodríguez León, la apoderada de la parte actora adjunta tramite de notificación personal, junto con sus anexos, con el fin de que se tenga por notificado el demandado, al respecto, se dispone:

Agregar las actuaciones adelantadas por la parte interesada y requerirle, para que dentro de los siguientes treinta días, elabore y tramite los formatos respectivos de notificación por aviso al ejecutado, acatando lo señalado por el artículo 292 del C.G.P., so pena de dar aplicación al artículo 317 del mismo estatuto.

En el mismo tiempo deberá agregar las pruebas correspondientes al proceso.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO
GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 47
Hoy 30 de junio de 2021

Radicación: 73055408900220200012900
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Diego Fabián Rodríguez León